

525



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10023788

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), por la cual solicita la ampliación del Contrato de la Licitación Pública Nro. 03/2009, referente a "Realización de Obras de Bacheo, Recarga Granular y Ejecución de Tratamiento y Demarcación de Pavimentos de Pista y Calle de Rodaje en el Aeropuerto Departamental de Tacuarembó".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2009 (número interno 86.827), se convalidaron los procedimientos administrativos y se adjudicó la Licitación de referencia a la Empresa SERVIAM S.A., por un monto total de \$ 10:929.370,95 (pesos uruguayos diez millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta con 95/100), incluidos imprevistos, descuentos, impuestos y Leyes Sociales.-----

II) que con dicha ampliación se podrán ejecutar en su totalidad las obras de bacheo iniciadas, las de mayor magnitud real que las previstas y las obras de drenaje subterráneo imprescindibles.-----

CONSIDERANDO: I) que la Empresa contratista SERVIAM S.A., manifestó su conformidad de ampliar el contrato vigente, en las mismas condiciones.-----

II) que es de interés de la DINACIA, hacer uso de lo establecido en el artículo 63 del "TOCAF

1996" aumentando el contrato en \$ 1:740.700,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil setecientos con 00/100), lo que equivale aproximadamente a un 16% del contrato suscrito el día 22 de diciembre de 2009.-----

III) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 y se recabó la intervención previa del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.-----

IV) que la erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 005 "Administración y Control Aviadorio y Aeroportuario", Proyecto de Inversión 730, Objeto del Gasto 389, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Afectación 000137 y 000138, Compromiso 001, por un monto total de \$ 1:740.700,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil setecientos con 00/100), incluidos imprevistos, descuentos, impuestos y Leyes Sociales, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



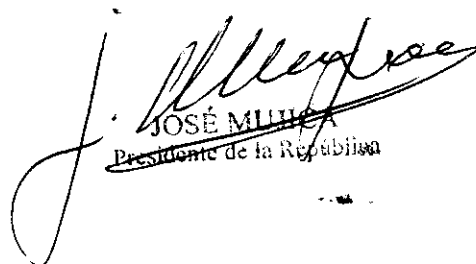
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

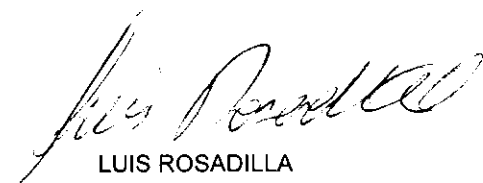
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Ampliase el contrato suscrito entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y la Empresa SERVIAM S.A., referente a la Licitación Pública Nro. 03/2009, para la "Realización de Obras de Bacheo, Recarga Granular y Ejecución de Tratamiento y Demarcación de Pavimentos de Pista y Calle de Rodaje en el Aeropuerto Departamental de Tacuarembó", por un monto de \$ 1:740.700,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil setecientos con 00/100), incluyendo imprevistos, impuestos y Leyes Sociales.-----
- 2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario", Proyecto de Inversión 730, Objeto del Gasto 389, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Afectación 000137 y 000138, Compromiso 001, por un monto total de \$ 1:740.700,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta mil setecientos con 00/100), incluidos imprevistos, descuentos, impuestos y Leyes Sociales, que cuenta con disponibilidad suficiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Central Delegado de dicho Tribunal destacado en el Ministerio de

Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

D. LOG/PAT  
SE/vm-cg